AÑO 1986.—NUMERO 29 VIERNES, 7 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA 660

EXPROPIACIONES

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que a continuación se relacionan, necesarios para la realización de las obras de rehabilitación del «Teatro Juan Bravo», cuyo proyecto técnico fue tomado en consideración por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de noviembre de 1985 y expuesto al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 9 de diciembre de 1985, sin que contra el mismo se presentase reclamación alguna, habiendo quedado definitivamente aprobado, con la consiguiente declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, se hace pública la relación de propietarios, arrendatarios y bienes afectados, para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan los interesados o cualquier otra persona formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en su descripción material y legal que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en esta Diputación Provincial, en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de de este anuncio.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ARRENDATARIO	DERECHO A EXPROPIAR	Superficie a expropiar — Metros cuadrados
Don Perfecto de la Asunción Arranz.	Arrendamiento de la planta baja y entreplanta del inmueble sito en la calle del 4 de Agosto, número 5 ...	116,07 y 116,07
Doña Saturnina Pardo y don Ramón Gómez del Barrio	Arrendamiento del piso primero del inmueble sito en la calle del 4 de Agosto, número 5	193,83
Obispado de Segovia	Arrendamiento del piso segundo, vivienda A, del inmueble sito en la calle del 4 de Agosto, número 5	119,71
Don Evaristo Barrero Yubero	Arrendamiento del piso segundo, vivienda B, del inmueble sito en la calle 4 de Agosto, número 5	74,12
Don Emilio Montero Cuenca	Arrendamiento del piso tercero del inmueble sito en la calle del 4 de Agosto, número 5	193,83

PROPIETARIA	DERECHO A EXPROPIAR	Superficie a expropiar — Metros cuadrados
Doña Marceliana Benito Yuste	Propiedad parcial de la vivienda situada en el piso primero del edificio sito en la calle Cronista Lecea, número 1	55,86

Segovia, 25 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

661

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de febrero, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de ampliación del saneamiento y mejora del abastecimiento de agua en Castrojimeno.

TIPO DE LICITACION: 4.390.000 pesetas (I. V. A. incluido).

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de ampliación del saneamiento y mejora del abastecimiento de agua en Castrojimeno, así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se emplean en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales.

..., a ... de ... de 1986.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 26 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Emilio Lázaro Garrido.

510

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Santiago Sanz de la Calle, contratista de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 220.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de «Saneamiento a los barrios de Rades y La Velilla, de Pedraza (Segovia).»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en el Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 13 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

Habiendo sido solicitado por don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, contratista de Cuéllar, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva importante 41.750 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento de la tra... sía de Anaya y su ampliación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace públ... que, durante el plazo de quince días hábiles, contados ... partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en el Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 11 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

SECCION DE NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica al contribuyente comprendido en la legislación que a continuación se inserta que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se le hace saber:

Que deberá ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorro, Estafetas de Correos o por giro postal tributario.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO.

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

RECLAMACIONES.

Recurso previo de reposición, en el plazo de QUINCE días hábiles, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo reglamentario.

Reclamaciones económico-administrativas, en el plazo de QUINCE días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económo-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

SEGOVIA

Concepto: Canon Minas

Año 1985

Nombre y apellidos: Angel Alonso Sánchez. A ingresar: 750 pesetas. Número referencia: Z 2.

Madrid, a 10 de febrero de 1986.—El Jefe de Gestión Tributaria.

488

Por la presente se notifica al contribuyente comprendido en la legislación que a continuación se inserta y que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se le hace saber:

Que deberá ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por giro postal tributario.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO.

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

RECLAMACIONES.

Recurso previo de reposición, en el plazo de QUINCE días hábiles, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo reglamentario.

Reclamaciones económico-administrativas, en el plazo de QUINCE días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económo-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

SEGOVIA

Concepto: Lujo Transferencia Vehículos

Año 1985

Nombre y apellidos: Fausto Martín Muñoz. Domicilio: Las Lastras, 11. A ingresar: 24.000 pesetas. Número referencia: A 548.

Madrid, a 10 de febrero de 1986.—El Jefe de Gestión Tributaria.

489

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorro, Estafetas de Correos o por giro postal tributario.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO.

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

RECLAMACIONES.

Recurso previo de reposición, en el plazo de QUINCE días hábiles, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo reglamentario.

Reclamaciones económico-administrativas, en el plazo de QUINCE días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económo-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Concepto: Transmisiones

Año 1985

Nombre y apellidos, domicilio, cantidad a ingresar y número referencia

Eduardo Juan Cleriqués Sales. Benicarló, 30; Fuentepelayo (Segovia). 21.183 pesetas. T 2.673.

Riegos y Pozos, S. A., Avda. Silva Muñoz, 63; Cuéllar (Segovia). 4.065 pesetas. T 212.096.

María Luisa Antonio Gómez. Peñalacasa, El Espinar (Segovia). 5.670 pesetas. T 223.569.

Madrid, a 10 de febrero de 1986.—El Jefe de Gestión Tributaria.

486

Por la presente se notifica al contribuyente comprendido en la relación que se inserta y que no ha sido hallado en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que ha alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, es por lo que se le hace saber:

PRIMERO.—Que deberá presentar la documentación requerida por la Sección de Sucesiones.

PLAZO: Quince días hábiles.

SEGUNDO.—Transcurrido el plazo será sancionado con multa, sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Concepto: Sucesiones

Año 1985

Nombre y apellidos: José María García Salcedo. Domicilio: Calle Arquitecto Aranguren, número 7. El Espinar (Segovia). Número de liquidación: 15.926. Datos a reclamar: Documento liquidado anteriormente. Número referencia: 23.

Madrid, a 10 de febrero de 1986.—El Delegado de Hacienda.

406

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «JUSTINA RODRIGUEZ PASTOR», con domicilio en Gobernador Fernández Jiménez, 6, de Segovia, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIT-607/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente acta: Girada visita el 13-12-85 se comprueba que la empresa ha iniciado su actividad el 9-11-85, sin haber solicitado la autorización de apertura en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, siendo tres los trabajadores afectados. Se infringe el artículo 1 de la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1971, calificándose la infracción como leve en grado medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1971.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de DOS MIL PESETAS (2.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Orden ministerial de 9-3-1971.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 5 de febrero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

401

Al objeto de notificar a la empresa «PEDRO MARTIN PASCUAL», con domicilio en Rades de Pedraza, y dedicada a la construcción, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas L-577/85, en la que se comprueba que no afilió a la Seguridad Social al trabajador Félix Velasco Díez, con categoría de Peón, con domicilio en Orejana, con salario de 1.446 pesetas. Que entró a trabajar el 18-11-85. Se infringe los artículos 64 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe total de la liquidación asciende a 9.555 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. Comunes: Con períodos de 18-11-85 a 30-11-85 y base de cotización de 18.798 pesetas, al 28,80 por 100, hacen unas cuotas de 5.414 pesetas.

Desempleo: Al 6,30 por 100, hacen una cuota de 1.184 pesetas.

F. G. Salarial: Al 1,10 por 100, 207 pesetas.

F. Profesional: Al 0,22 por 100, 41 pesetas.

F. Sol. Empleo: Al 0,56 por 100, 105 pesetas.

Importan todas estas cuotas: 6.951 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 1.043 pesetas, hacen un total de 7.994 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: F. Garantía. Epígrafes 98. Descubiertos, tanto en I. L. T. como en I. M. S., de 18.798 pesetas, con tipos de prima de 3,60, hacen un importe de 677 pesetas (I. L. T.) y 677 pesetas (I. M. S.). Total de las mismas: 1.354 pesetas, más 3 pesetas por el 0,25 por 100 de recargo por Riesgos Catastróficos sobre I. M. S. Suma: 1.357 pesetas, que con el 15 por 100 de recargo por mora, que son 204 pesetas, hacen un total de 1.561 pesetas.

Sí se levanta acta de infracción y no se levanta acta de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (Orden ministerial 30-5-7

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse esta acta ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 5 de febrero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

6

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 19/85, seguidos a instancia de DON MANUEL DE LA PUENTE RODRIGUEZ, contra «AREVALO E HIJOS, S. A.», con domicilio en Polígono Industrial, calle Navacerrada, de Segovia, por un importe de 450.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas calculadas para costas provisionalmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

Máquina excavadora marca KALSA 1.000, con cazo de un centímetro cúbico de capacidad. Valorado en 625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura; señalándose en primera subasta, el día 3 de abril de 1986; la segunda, en su caso, el día 5 de mayo de 1986, y la tercera, el día 5 de junio de 1986, siendo su hora de celebración para todas ellas a las once de la mañana, bajo las siguientes advertencias: Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en plazo de NUEVE DIAS pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario (ilegible).

621

Junta de Castilla y León — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

Mes de enero de 1986

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Parasitosis....	Barbolla.....	Aldeonte.....	Ovina.....	—	250	250	—	—
Edemas.....	Fuentepelayo.....	Fuentepelayo.....	Porcina....	—	4	2	2	—
Apofisiolosis..	Fuentepelayo.....	Fuentepelayo.....	Porcina...	—	2	—	2	—
Epidermitis....	Fuentepelayo.....	Zarzuela del Pinar.....	Porcina....	—	6	5	1	—
P. Tiriasis R..	Fuentepelayo.....	Zarzuela del Pinar.....	Porcina....	—	1	1	—	—
Triquinosis....	Navares de Enmedio....	Navares de Enmedio.....	Jabalíes...	—	1	—	1	—
Clamidiasis....	Aldealengua Sta. María	Aldealengua Sta. María.	Ovina.....	—	380	380	—	—
Colibacilosis...	Escalona del Prado.....	Escalona del Prado.....	Bovina.....	—	1	1	—	—
Neumonía.....	Escalona del Prado.....	Escalona del Prado.....	Bovina.....	—	6	4	—	2

Segovia, 19 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaelías.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

655

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON RAFAEL PUENTE MORO, Juez en funciones de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 586/83, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Gregorio Herranz Fuertes y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

LOTE 1.—Terreno al sitio de La Viñola, finca número 788 del Plano. Inscrita al tomo 2.540, libro 87, folio 11, finca 8.671.

Tasada en la suma de DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS.

LOTE 2.—Terreno al sitio de La Cabaña, finca 970 del Plano. Inscrita al tomo 2.540, libro 87, folio 189, finca 8.849.

Tasada en la suma de UN MILLON CUATROCIENTAS CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día VEINTIDOS DE ABRIL PROXIMO y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, sin rebaja, digo, sin sujeción a tipo; no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entederá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

545

DON RAFAEL PUENTE MORO, en funciones, Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 267/84, seguidos a instancia de la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Jesús González González y don José María Galve Fernández, sobre reclamación de seiscientas cuarenta y una mil cuatrocientas setenta y una pesetas de principal y quinientas veinte mil pesetas de intereses y costas, he acordado declarar embargado, sin necesidad de previo requerimiento personal, como de la propiedad de don José María Galve Fernández, la parte proporcional del suelo y demás emolumentos que el mismo perciba como empleado de Unión Eléctrica, S. A., y se le cita de remate, por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada si le conviniere.

Dado en Segovia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

558

DON RAFAEL PUENTE MORO, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 414/85 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Rafael Puente Moro, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, J. HORCAJO, S. A., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Dionisio Sáez Chillón, y de la otra, como demandados, don Víctor Alcalde de la Cámara y don Marcos Alcalde de la Cámara, declarados en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Víctor y don Marcos Alcalde de la Cámara, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, J. HORCAJO, S. A., de la suma de 434.104 pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Puente Moro.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

468

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

DON FERNANDO SANZ LLORENTE, Juez de Distrito de la villa de Sepúlveda, provincia de Segovia.

HACE SABER: Que en las actuaciones de juicio de cognición seguidas en este Juzgado con el número 11/80, a instancia del Procurador don José Ramón Esteban, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Jerónimo Prieto Zambrano y la empresa Corvián, S. A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En Sepúlveda, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Fernando Sanz Llorente, Juez de Distrito de dicha villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 11/80, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban y defendida por el Letrado don José Ignacio González Aguado, contra don Jerónimo Prieto Zambrano, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Madrid, y la compañía mercantil Corvián, S. A., con domicilio social en Madrid, declarados ambos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; ha dictado, en nombre del Rey, la siguiente resolución. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.)

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora y la pretensión ejercitada en aquélla, debo condenar y condeno a Jerónimo Prieto Zambrano y a Corvián, S. A., solidariamente, al pago de dieciséis mil quinientas ocho pesetas, más los intereses de demora de dicha cantidad líquida desde la fecha de interposición de la demanda, así como al abono de las costas causadas en este procedimiento. Notifíquese esta resolución, de la que se unirá a los autos copia, debidamente testimoniada a las partes, haciéndolo a los demandados por medio de los oportunos edictos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Sanz Llorente.—Rubricado.»

La anterior sentencia fue publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Jerónimo Prieto Zambrano y empresa Corvián, S. A., expido el presente, en Sepúlveda, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Fernando Sanz Llorente.—La Secretaria (ilegible).

460

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Sepúlveda, en expediente de Suspensión de Pagos número 41/85, promovido por la Procuradora doña María Antonia Ramón Rebollo, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación número 845, denominada «PEPSAS» domiciliada en Maderuelo (Segovia), siendo su objeto el desarrollo de las actividades propias de una explotación agrícola y ganadera; por medio del presente edicto se hace público que, por providencia del treinta de enero actual, ha sido suspendida, por motivos de fuerza mayor (intensa nevada), la celebración de la Junta General de Acreedores, señalada para dicha fecha, la cual se señala nuevamente para su celebración el día TRES DE ABRIL PROXIMO, a las ONCE horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores de que podrán concurrir personalmente provistos del documento nacional de identidad, o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen del Interventor y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Sepúlveda, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Francisco Cordero Martín.

550

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTOS

Por medio del presente se cita a Enrique Bris Llorente, sin domicilio conocido en España, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito el próximo DIA OCHO DE ABRIL, A SUS DOCE HORAS, al objeto de celebrar el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 15/86, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación ocurrido el día 17 de agosto de 1985 en la localidad de Ayllón.

Dado en Riaza, a 17 de febrero de 1986.—El Secretario en funciones (ilegible).—V.° B.°: El Juez, Antonio Ruiz de Pablo.

585

En este Juzgado de Distrito ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—Riaza, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Don Antonio Ruiz de Pablo, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, en los autos de juicio de faltas número 122/85, sobre daños por imprudencia, en el que figuran como parte: en concepto de perjudicados, el M. O. P. U. y la Clínica MENFIS, y como denunciado, José Luis Pedrero San Emeterio, y con intervención del Ministerio fiscal, ha dictado, en nombre del Rey, la presente resolución; y

FALLO: Que condeno a don José Luis Pedrero San Emeterio, en concepto de autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa e indemnización al M. O. P. U. en la cantidad de 13.228 pesetas y reserva de acciones civiles a la Clínica MENFIS, así como la imposición de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: Antonio Ruiz de Pablo.—Rubricado.

Y para que conste de notificación a Antonio Fernández Cuesta, expido el presente, en Riaza, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis, y ante el ignorado paradero del mismo.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez, Antonio Ruiz de Pablo.

470

Juzgado de Primera Instancia número 3, de Madrid

EDICTO

DON JESUS-NICOLAS GARCIA PAREDES, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3, de Madrid.

Por el presente edicto HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 491 de 1985, por HIPOTECAS E INVERSIONES, S. A., Procurador señor Ibáñez, contra LEOPOLDO VILLALGORDO FERNANDEZ, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por PRIMERA vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se discribirá, habiéndose señalado para el remate el día VEINTICUATRO DE ABRIL PROXIMO y hora de las ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

C O N D I C I O N E S :

PRIMERA.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDA.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ONCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

TERCERA.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

FINCA QUE SE SUBASTA

«Vivienda unifamiliar denominada modelo Cortijo (ampliado), en Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», en término municipal de El Espinar (Segovia).—Consta de semisótano, destinado a garaje, de dos plantas y trastero; planta baja, destinada a porche cubierto de entrada, vestíbulo, pasillo, cocina, terraza, tendedero, salón-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con vestidor; cuarto de baño y escalera de acceso a la planta alta, y planta alta, que consta de pasillo, tres dormitorios, terraza, un cuarto de baño y otra terraza cubierta. Ocupa una superficie construida en planta baja de 209,63 metros cuadrados.

La parcela sobre la que se halla construida es la 240 de primera fase, que adopta la forma de un polígono irregular, de superficie 1.362 metros cuadrados, y que linda: Norte, Avda. de los Angeles; Sur, Avda. de Bélgica; Este, Avda. de Francia, y Oeste, parcela 241.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.512, libro 86, folio 221, finca 7.199, inscripción 5.ª»

Y a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, expido y firmo el presente, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Jesús Nicolás García Paredes. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

645

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de resinas

A las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de resinas del monte número 116 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado «Plantío de los Mariqueros», para el año 1986, en las siguientes condiciones:

Número de pinos a resinar por sistema Hugues: A vida, 3.300. A muerte, 1.550.

Entalladura: 4.ª

Producción estimada: 28.000 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento: 196.000 pesetas.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta las doce y treinta horas del día señalado para la subasta, reintegradas con póliza de 25 pesetas, en modelo corriente para esta clase de licitaciones, en la Secretaría municipal.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, con el mismo horario y condiciones.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativas y el de jurídico y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, estando expuesto el segundo de ellos a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días.

Nava de la Asunción, a 24 de febrero de 1986.—El Alcalde, Seviliano García de Castro.

652

Ayuntamiento de Nieva

Primera subasta urgente de resinas

Declarada de urgencia por esta Corporación, se anuncia la primera subasta de resinas de los montes de estos propios, números 117 y 118 del Catálogo, que se celebrará en este Ayuntamiento, a las trece horas del día 14 de marzo del corriente año, cuyos datos son los siguientes:

MONTE NUMERO 117

Pinos a resinar por Hugues: A vida, 3.086.
Producción estimada: 12.300 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 55.350 pesetas.
Fianza provisional: 2.000 pesetas.

MONTE NUMERO 118

Pinos a resinar por Hugues: A vida, 10.201.
Entalladura: 1.ª
Producción estimada: 40.800 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 265.200 pesetas.
Fianza provisional: 8.000 pesetas.

Proposiciones: A la proposición se acompañará documento acreditativo de estar al corriente de pagos de licencia fiscal y Seguridad Social; declaración jurada sobre los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar; justificante de haber constituido la fianza provisional, y fotocopia del documento nacional de identidad. Cuando se actúe en representación se presentará poder debidamente bastanteado.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 de la cantidad en que fuere adjudicada la misma.

Pliegos de condiciones: Estarán a disposición del público durante ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 21 de marzo, a la misma hora.

Nieva, a 25 de febrero de 1986.—El Alcalde, Manuel Sanz.

685

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta urgente de resinas

A las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública para enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 59, año forestal de 1986, bajo las siguientes condiciones:

Pinos a resinar por Hugues: A vida, 15.901. A muerte, 3.314.
Producción estimada: 87.000 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 595.950 pesetas.
Fianza provisional: 17.800 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Documentación: A la proposición se acompañará documento acreditativo de estar al corriente en el pago de licencia fiscal y de Seguridad Social; declaración jurada sobre los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar; justificante de haber constituido la garantía provisional, y documento nacional de identidad. Cuando se actúe por representación, poder notarial bastante.

Pliego de condiciones: El aprobado por esta Corporación municipal, que por el presente se expone al público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 del importe de adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos se originen por razón de esta subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo el mismo precio y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en este tipo de subastas, que será facilitado en la Secretaría municipal.

Zarzuela del Pinar, a 27 de febrero de 1986.—El Alcalde, Mariano Antonio García Valverde.

665

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta urgente de resinas

A las trece treinta horas del día siguiente hábil a que se cumplan diez días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 126-127 del Catálogo, denominado «La Ceguilla y Pinar Albar», de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1986, con arreglo a los datos y condiciones siguientes:

Número de pinos a resinar por Hugues: A vida, 5.211.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 27.200 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 122.400 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en sobre cerrado, en horas de oficina, todos los días laborables, y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, reintegrada con una póliza del Estado de 25 pesetas.

Pliego de condiciones: Los técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último, aprobado por el Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal expuesto al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido en Depositaría municipal el importe del 3 por 100 del precio de tasación como fianza provisional; documento nacional de identidad; declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal; carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto a los representantes de tercera persona, documento notarial en forma.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse pliegos hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Aldea Real, a 26 de febrero de 1986.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

659

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta urgente de resinas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar la subasta de resinas, para la campaña de 1986, del monte de los propios de este Ayuntamiento, número 111, bajo las condiciones siguientes:

Número de pinos a resinar por Hugues: A vida, 4.350. A muerte, 4.350.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 32.000 kilogramos.
Tasación: 112.000 pesetas.
Fianza provisional: 5.600 pesetas.

Presentación de pliegos: Hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas, vigente; jurídico y económico - administrativas, aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y el segundo estará expuesto al público durante ocho días.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Montejo de Arévalo, a 25 de febrero de 1986.—El Alcalde.

686

Entidad Local Menor de Montuenga

Subasta urgente de resinas

El undécimo día hábil, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de resinas del monte de estos propios, conforme a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 112,
DENOMINADO «CERRILLOS Y ESCEPES»

Pinos a resinar por Hugues: A vida, 3.900.
Entalladura: 1.ª
Producción estimada: 14.000 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: Cincuenta y seis mil pesetas (56.000).
Fianza provisional: 1.700 pesetas.
Fianza definitiva: El 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

La admisión de proposiciones, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones jurídico, económico-administrativas y facultativas se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

El modelo de proposición será el corriente para este clase de enajenaciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en la misma tasación y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la actual.

Montuenga, a 24 de febrero de 1986.—El Alcalde, Alejandro González.

702

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta urgente de resinas

Subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de resinas del monte número 125, denominado «El Pinar», para el año actual 1986, que ha de celebrarse en esta Casa Consistorial, según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes:

Número de pinos a resinar por Hugues: A vida, 1.074.
Entalladura: 1.ª
Producción estimada: 3.500 kilogramos.
Tasación: 12.150 pesetas.
Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, en sobre cerrado y modelo corriente.

Apertura: Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas, vigente; jurídico y económico-administrativas, el aprobado por la Corporación municipal. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, y el segundo se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

Mesa: Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del contrato: Se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1986. La entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones fijadas para esta primera.

Modelo de proposición: El modelo de proposición que ha de regir en la subasta es el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Villeguillo, a 27 de febrero de 1986.—El Alcalde, Andrés Sanz.

713

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de resinas

Se celebrará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día que cuente veintiún días hábiles a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Mesa constituida al efecto de forma reglamentaria, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, «La Nava y la Vega», número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública y año forestal de 1986, que reúne las siguientes características:

Número de pinos a resinar sistema Hugues: A muerte, 5.678.
Número de pinos a resinar por pica de corteza estimulada: A vida, 24.486; a muerte, 5.144.
Producción estimada: 137.700 kilogramos.
Tasación de aprovechamiento: 895.050 pesetas.
Fianza provisional: 26.852 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, serán reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas; podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día

anterior hábil al señalado para la subasta, en horas de oficina; debiendo acompañar, en sobre aparte, documento acreditativo de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local; justificante de haber constituido la fianza provisional, y para los que acudan por representación, deberán hacerlo con poder debidamente bastanteado.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de tramitación y prefeccionamiento que la subasta lleve consigo.

Pliegos de condiciones: Regirá para esta subasta los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación en sesión del día 18 de febrero de 1986, así como el de condiciones técnico-facultativas vigente.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, al quinto día hábil de la primera, a la misma hora, condiciones y tipo de tasación; pudiéndose presentar proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y Escritura de Poder, debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas económico-administrativas que servirán de base para la enajenación, por medio de subasta pública, del aprovechamiento de resinas del monte número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado «La Nava y la Vega», perteneciente a esta entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1986, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, a 28 de febrero de 1986.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

714

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta urgente de resinas

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las catorce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta urgente de los aprovechamientos de resinas del monte número 102, de propios de este municipio, denominado «El Pinar», con arreglo a las siguientes condiciones:

Pinos a resinar por Hugues: 24.926; a vida, 18.377; a muerte, 6.549.

Entalladura: 5.ª

Producción estimada: 84.900 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento: 314.130 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cinco días hábiles, al objeto de presentar reclamaciones.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y poder bastante, en el supuesto de acudir por representación; justificante que acredite haber constituido la fianza provisional; documentos acreditativos de estar al corriente de pago en las obligaciones fiscales y de previsión social; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de licitaciones

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, al quinto día hábil de la primera, a la misma hora y en idénticas condiciones que ésta.

Bernardos, a 1 de marzo de 1986.—El Alcalde, Daniel Postigo.

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta urgente de maderas

Habiendo quedado desiertas las subastas primera y segunda sobre aprovechamiento de maderas de pino del monte 181, propiedad de este Ayuntamiento, se convoca nueva subasta para celebrar el día 17 de marzo, a las trece horas, admitiéndose pliegos hasta media hora antes de la subasta.

Las condiciones son las mismas que rigieron en las anteriores subastas y que aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 16 de diciembre de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 26 de febrero de 1986.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta urgente de resinas

Subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de resinas del monte número 28, «PINARES DE LA CAÑADA», de propios, para el actual año forestal 1986, que ha de celebrarse en esta Casa Consistorial, según previene la vigente legalidad del Régimen Local y disposiciones concordantes.

Número de pinos a resinar sistema «Hugues»: A vida, 12.894.

Entalladura: 3.ª

Producción estimada: 44.000 kilogramos.

Tasación: 182.600 pesetas.

Fianza provisional: 3.652 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en sobre cerrado y modelo corriente.

Apertura: Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece treinta.

Pliego de condiciones: Técnico-facultativos, vigente; jurídico y económico-administrativas, el aprobado por la Corporación municipal. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, y el segundo se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que se resolverá la Corporación.

Mesa: Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Duración del contrato: Se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones fijadas para esta primera.

El modelo de proposición que ha de regir en la subasta es el corriente para esta clase de aprovechamiento.

Fuentepelayo, a 18 de febrero de 1986.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

708

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «Reparación del Consultorio Médico Local»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 1.932.191 pesetas y un plazo de ejecución de CUATRO MESES; fijándose una garantía provisional de 25.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Otero de Herreros, a 26 de febrero de 1986.—El Alcalde, Florencio García.

672

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de instalación de línea eléctrica de baja tensión subterránea para el suministro del Camping juvenil en el Cantosal, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, al objeto de oír reclamaciones.

Al mismo tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de concierto directo, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente en que termine el de exposición del pliego, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones, hubiere de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Coca, a 12 de febrero de 1986.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

667

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de reforma en el Centro Rural de Higiene de esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, al objeto de oír reclamaciones.

Al mismo tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de concierto directo, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente en que termine el de exposición del pliego, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Coca, a 12 de febrero de 1986.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

671

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de saneamiento de los barrios de Ciruelos y Villagonzalo de Coca, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, al objeto de oír reclamaciones.

Al mismo tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de concierto directo, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente en que termine el de exposición del pliego, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Coca, a 12 de febrero de 1986.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

615

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 7 de febrero de 1986, el presupuesto reformado correspondiente a la segunda fase de las obras de construcción de Piscina Pública, se expone al público por espacio de QUINCE DIAS, al objeto de oír reclamaciones.

Navares de Enmedio, a 21 de febrero de 1986.—El Alcalde, Victoriano Guijarro Asenjo.

712

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios y año forestal de 1986, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, a 28 de febrero de 1986.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

670

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación de la instalación de líneas de matanza y faenado de bovino y porcino en el Matadero municipal, se expone al público por el plazo de OCHO DIAS, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Coca, a 7 de febrero de 1986.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

669

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, mediante concurso público, de la adquisición de una cámara frigorífica para el Matadero municipal, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Coca, a 8 de febrero de 1986.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

715

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

DON JUAN BOILLOS GARCIA, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

HACE SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se indica, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Urbana y Servicio Nacional de Cereales, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 14 de febrero de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 23 de febrero de 1983, como de la propiedad de los deudores de Hros. de Sebastiana García de las Heras, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 4 de abril de 1986, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Segovia, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, con asistencia del Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial de Segovia, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.»

SUBASTA NUMERO 1

Deudor: Hros. de SEBASTIANA GARCIA DE LAS HERAS.

Débitos: 472.332 pesetas.

Finca urbana número sesenta y tres. Vivienda planta primera izquierda, tipo C, del bloque 7 de los edificios de viviendas en Segovia, barrio de Hontoria, al sitio «Puente de Hierro», sin número. Consta de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y trastero. Mide noventa y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados construidos y setenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, donde tiene la entrada, portal caja escalera y patio abierto; derecha, entrando, calle sin pavimentar o terreno de la finca, con tres huecos; izquierda, con tres huecos, calle pavimentada o terreno de la finca, y fondo, terreno de la finca. El tipo de subasta en primera licitación es de 825.622 pesetas y en segunda licitación el tipo de subasta es de 619.217 pesetas.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

2.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora, en el que el tipo será el de 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten su depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo para esta segunda licitación.

3.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que, si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes, perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.° Existen anotadas en el Registro de la Propiedad cargas anteriores, por un importe de 2.032.178 pesetas, que quedarán subsistentes, sin aplicarse el precio del remate a su extinción.

6.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle José Zorrilla, 4, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

8.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Segovia, 26 de febrero de 1986.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8